

## ¿Qué hacer si has cometido un delito contra la seguridad vial?

Noticias 24hs | 28-10-2020 | 19:38



Uno de los delitos más comunes de los conductores es no pasar el control de alcoholemia, lo que puede representar una multa y sustracción de puntos del carné de conducir. No es el único, y cuando cometes uno de estos delitos lo mejor es contar con un plan de acción para evitar sus consecuencias.

Según el Capítulo IV del Código Penal, existen dos grandes grupos de delitos contra la seguridad vial, siendo superar la velocidad máxima permitida y conducir bajo la influencia de alcohol o drogas estos dos grandes grupos, diferenciando la multa o hasta la condena en prisión por las consecuencias que esas dos conductas irresponsables al volante pudieran tener.

Si has cometido alguno de esos delitos, es importante contar con un plan de acción que te permita reducir la condena o quedar absuelto de cargos, o ni siquiera tener que pagar la multa o quedarte sin carnet de conducir.

Todo plan de acción comienza con buscar especialistas

Prisión, multas o retiro del carné de conducir. Las consecuencias por cometer cualquiera de los delitos contra la seguridad vial -tengan consecuencias materiales o de daño a personas- son claras y están debidamente tipificadas en la legislación española, por lo que si has cometido alguno de estos desafortunados hechos tendrás que asumir alguna responsabilidad legal en consecuencia.

No obstante, eso no quiere decir que no puedas contar con especialistas como [www.abogadoalcoholemia.com](http://www.abogadoalcoholemia.com) para que se encarguen de tu defensa, situación en la que han demostrado éxito no solo reduciendo la pena hasta en un tercio para los casos más graves, sino que en la mayoría de los casos se han podido absolver totalmente las cargas en los procesos judiciales, de manera que sean expertos en temas de delitos por alcoholemia y drogas, pero también en todos aquellos accidentes viales y delitos contra la seguridad en la carretera relacionados por exceso de velocidad.

Buscar la ayuda correcta es esencial. Encontrar un equipo de abogados que tengan especialización concreta en esta clase de delitos será muy importante, porque ahorrará tiempo, gestiones y

disgustos, ya que es un campo en el que tener experiencia es fundamental para que puedas obtener los mejores beneficios según la intervención que los letrados realicen en tu nombre de cara al Juzgado.

¿Por qué merece la pena buscar abogados expertos en delitos contra la seguridad vial?

Más barato: si, por ejemplo, pierdes el carné de conducir por un delito de esta índole, es posible que un letrado experimentado como el equipo de JR Abogados, especialistas en delitos contra la seguridad vial, pueda evitar que te sea retirado este documento -sin el que no podrás circular por al menos 2 años- y evitará también que debas hacer el curso de sensibilización de la DGT, que puede tener un coste de hasta 300 euros. Ambas situaciones ocasionan daños económicos importantes, y contar con un letrado experimentado para evitarlo siempre será más saludable y barato.

Rapidez: cuando no cuentas con un abogado que se especialice en estos temas la resolución de tu caso puede tardar y, casi siempre, tendrás que pagar parte de la condena o de la multa. Un abogado experimentado en temas de conducir sin puntos, influenciado por drogas, alcohol o con exceso de velocidad, sabrá resolver rápidamente los casos apenas analice el atestado policial, y casi siempre encontrará hendijas por donde usar a su favor argumentos que te hagan quedar absuelto o no tener que pagar multas.

Los delitos contra la seguridad vial tienen un castigo severo

Desde luego, pueden ocasionar daños irreparables a la sociedad y la ley es tajante en ese sentido. Sin embargo, muchas veces cometes un delito de este tipo por omisión o desconocimiento, y no como un acto deliberado o que se repite sistemáticamente en el tiempo. Es allí donde un abogado como los del equipo de JR Abogados pueden ayudarte y hacer que puedas volver a tomar el volante de inmediato, incluso, sin cargas legales de las que hacerte responsable.

Autor: Redacción